



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año del Dialogo y de la Reconciliación Nacional"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 058-2018-MDS-CM

Sayán, 30 de Octubre de 2018.

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

**Visto**, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 709-2018-GDHSE/MDS de fecha 27 de setiembre del 2018 de la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico; e, Informe Legal N° 236-2018-OAJ/MDS recepcionado el 01 de octubre del 2018, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Sayán; y:

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 709-2018-GDHSE/MDS de fecha 27 de setiembre del 2018, la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, manifiesta y solicita lo siguiente:

(...)

### CONCLUSIONES.-

- La información de la planta turística es de gran importancia para el distrito de Sayán porque dicha información será útil para futuros proyectos de inversión que busquen mejorar y ampliar el servicio de la planta turística de Sayán.

### RECOMENDACIONES.-

- Se recomienda derivar el documento adjunto a fin que sea aprobado por el Consejo Municipal en pleno".

Que, mediante Informe Legal N° 236-2018-OAJ/MDS, recepcionado el 01 de octubre de 2018, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica es de la opinión:

- Se **RECOMIENDA** elevar a **SESIÓN DE CONCEJO** lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, a fin de que sea evaluado si se aprueba el Inventario de la Planta Turística del distrito de Sayán, conforme a las consideraciones expuestas en el presente informe"

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto unánime de los señores miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de aprobación del acta.

### ACORDÓ:

**Artículo 1.- Aprobar el INVENTARIO DE LA PLANTA TURÍSTICA DEL DISTRITO DE SAYÁN**, provincia de Huaura – región Lima, conforme a los fundamentos jurídicos y técnicos expuestos en el presente Acuerdo.

**Artículo 2.- Encargar** a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, y a la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, el cumplimiento del presente Acuerdo en todo cuanto les corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
PROVINCIA DE HUAURA - REGION LIMA

FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO  
ALCALDE